

Informe de Verificación del Cumplimiento de las Políticas de operación y Seguridad del SIIF- Nación

Oficina de Control Interno
Bogotá

2024-05-28

5. RECOMENDACIONES

Una vez realizado el proceso de verificación por parte de la Oficina de Control Interno en comparación con el informe de la vigencia anterior emitido el 8 de agosto de 2023 se identificó una mejora en el proceso. A modo de ejemplo, se citan las modificaciones tramitadas en el 2024 donde ninguna reporta rechazo a diferencia de 2023 donde se registraron diez (10) por incompatibilidad en la combinación de perfiles de acuerdo con los lineamientos fijados por el MHCP.

Respecto al presente proceso de verificación la OCI sugiere:


✚ Continuar cumplimiento con los lineamientos, directrices, políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo del Sistema de Información Financiera (SIIF), así como las responsabilidades y obligaciones de las entidades y usuarios del sistema como lo establece el Decreto 1068 de 2015 en sus artículos **2.9.1.2.12** y **2.9.1.2.13**.

✚ Mantener un archivo documental en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 a efectos de conservar la totalidad de los documentos o soportes que dan origen al registro, modificación, actualización y demás aspectos relacionados con el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

✚ Cumplir con las políticas de segregación de funciones tanto internas como externas para el registro del 100% de las operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

6. ANEXOS

Ninguno.

 Firmado digitalmente por Sandra
Lucía López Pedreros
Fecha: 2024.05.28 09:47:18 -05'00'

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno
2024-05-28

Elaboró: Jasmin Andrea Salinas Cruz